

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Rodríguez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 10 de julio de 1967 sobre liquidación de haberes por «plus circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.137 y el 441 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.761-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cepero Cobeño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de marzo y 10 de agosto de 1967 relativas a percepción de «plus circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.322 y el 464 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.762-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Amer Bihiloni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de junio y 14 de agosto de 1967 sobre percepción de devengos por razón de «plus circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.308 y el 462 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.763-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Barrigón Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio y 14 de agosto de 1967 sobre «plus circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.279 y el 458 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.765-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Villarroya Sorribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de octubre de 1966 y 13 de junio de 1967 sobre exclusión del recurrente del régimen legal de derechos de Clases Pasivas y su incorporación a la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 6.249 y el 454 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Rodríguez Monteverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 29 de julio de 1967 sobre «plus circunstancial», pleito al que han correspondido el número general 6.295 y el 460 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.764-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Tobías Alcázar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 20 de junio de 1967 sobre pensión de retiro, pleito al que han correspondido el número general 6.263 y el 456 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.767-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Justicia de 23 de mayo de 1967 y la que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 1 de julio de 1967 relativas a cómputo de tiempo por dedicación a efectos del Decreto-ley 101/1966, pleito al que han correspondido el número general 6.008 y el 426 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.768-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio González Valentín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación de recurso interpuesto contra Resolución de 20 de julio de 1966 del Ministerio de Justicia sobre liquidación de tasas judiciales, pleito al que han correspondido el número general 6.018 y el 427 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1967.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.769-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 20 de los de Barcelona.

Hago público: Que en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Estanislao Canals Soler, comerciante individual dedicado a un negocio de manipulados textiles, con domicilio comercial en Badalona, calle Miguel Servet, número 181, bajos, y que gira con la denominación de «Tejidos y Fantasías E. Canals», habiéndose designado como Interventor solamente al acreedor don Tomás Blay.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—3.267-3.

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del industrial don Luis Tapia Gómez, vecino de esta ciudad, se ha acordado por resolución dictada en el día de hoy declarar legalmente concluido el expediente mencionado por no haber concurrido a la Junta general celebrada el día 6 del actual el número de acreedores cuyos créditos representarán por lo menos los tres quintos del pasivo del deudor, continuando los señores Interventores en sus funciones a todos los efectos pertinentes hasta el día 23 de los corrientes, en que cesarán en sus cargos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores del suspenso.

Dado en Béjar, a 9 de octubre de 1967. El Secretario.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—7.607-C.

GUERNICA

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Begonia Picó Longa, mayor de edad, sus labores y vecina de Bermeo, se sigue expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Luciano Garrido Ostolázar, nacido en Bilbao el 17 de abril de 1924, quien se ausentó de su domicilio conyugal hace más de dos años y sin que se tengan noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan facilitar noticias del paradero de dicho ausente.

Dado en Guernica a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario, 7.580-C. 1.ª 26-10-1967

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima»; don Joaquín Miralles Giner y su esposa, doña María Catalá Alemany, y otros dueños actuales, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de setecientos sesenta y cinco mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos considerados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Alicante.—Casa número 3 del bloque número 6, tipo B, destinada a viviendas de renta limitada subvencionadas, compuesta de planta baja y seis pisos altos, contando la planta baja con dos locales comerciales y dos viviendas, y cada uno de los seis pisos con cuatro viviendas; en total, dos locales comerciales y veintiséis viviendas. Mide una superficie de 326 metros y 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada en planta baja 281 metros y 70 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio, zona verde y vías de acceso. Linda: derecha entrando, Sur; izquierda, Norte, y al frente, Oeste, por donde tiene su entrada, con resto de la finca matriz, destinada a zonas verdes y calles en proyecto, y al fondo, Norte, con la casa número 4 del mismo bloque número 6.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el que corresponda de Alicante, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de un millón quinientas treinta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, El Juez, Luis Cabrerizo.—3.279-1.

*

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y por doña Flora Benito y Sánchez se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Florin Rodríguez, hijo de Luis y de Antonia, nacido en Madrid el 2 de marzo de 1903, de profesión chófer y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Hermanos Tercero, sin número (Chamartín de la Rosa), que durante la Guerra de Liberación fué movilizad por el Ejército marxista y destinado al Cuerpo de Tren, desapareció en el mes de febrero de 1939 en el frente de Madrid durante la revuelta entre las fuerzas de aquel Ejército marxista en aquella fecha, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez.—4.881-E. 1.ª 26-10-1967

OCAÑA (TOLEDO)

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/67, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de 96.000 pesetas, a instancia de don Casimiro Sanz Valero, representado por el Procurador don Ernesto Martínez de Haro Bonilla, contra la herencia yacente de don Vicente Botija Puntero, herederos desconocidos de éste, sus padres don Tomás Botija y doña Francisca Puntero, como presuntos herederos determinados, y la «Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», en cuyos autos, por providencia de este día he acordado emplazar a todos los demandados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los herederos desconocidos de don Vicente Botija Puntero, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puedan comparecer en el juicio en término de nueve días, para contestar la demanda, copia de la cual y documentos presentados les será entregada, firmo el presente en Ocaña a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Esteban.—El Secretario.—3.269-3.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de esta fecha dictado en incidente de pobreza número 180/1967, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación en concepto de pobre de don Serafin Fraile Valle, mayor de edad, casado, productor

y vecino de Zamora, contra otros y los herederos de don Eugenio Naranjo Sabater, vecino que fué de Madrid, calle Villanueva, número 31, tercero izquierda, cuyos nombres y circunstancias personales de los expresados herederos no se citan por ignorarlos, y contra las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera afectar el juicio declarativo de mayor cuantía que se intenta promover; por la presente se emplaza a referidos demandados para que en término de nueve días y nueve más que por razón de la distancia se les concede se personen en este incidente y contesten la demanda en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo se sustanciará con el señor Abogado del Estado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Tomás Martín.—4.973-E.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por auto de fecha 10 de mayo anterior, dictado en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don Rafael Benítez Muñoz y don Juan José Benítez Espina, que integran la Empresa denominada «Bodega Benítez», con oficinas centrales en Sevilla, en calle Marqués de Paradas, número 47; factoría de elaboración de productos vinícolas en La Pañoleta, calle Aljarafe, número 2, y bodegas de vinos en Villanueva del Ariscal, en calle Cardenal Delgado, ha sido aprobado el convenio propuesto por la representación de los mismos en el acto de la Junta general de acreedores, mandándose a las partes a estar y pasar por su contenido.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 13 de junio de 1967.—El Secretario, A. Jiménez.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—7.604-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Carlos Heredia Martos, Juez municipal de Vélez-Málaga en funciones del de Primera Instancia por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Avilés de la Torre, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Domínguez Salto, el que marchó a América hace bastantes años, siendo sus últimas noticias en el año 1928, el día 3 de septiembre, a través de un poder que enviaba para formalización de las operaciones particionales de sus fallecidos: madre, doña María Manuela Salto Domínguez, y hermano, don Ricardo Domínguez Salto, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, habiendo nacido el señor don Eladio Domínguez Salto en la ciudad de Vélez-Málaga el día 10 de septiembre de 1883, y era hijo legítimo de don Eladio Domínguez Muñoz y de la anteriormente citada.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como en la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Carlos Heredia Martos.—7.619-C.

1.ª 26-10-1967

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 83 de 1967 del comerciante de esta plaza don Eduardo Alonso Rodríguez —«La Papelera General»—, carretera de Logroño, números 24 y siguientes, y taller auxiliar en el barrio de San José, se ha acordado con esta fecha convocar a los acreedores a nueva Junta según previene el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, apercibiéndoles que si no comparecen por sí o legalmente representados les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a 16 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—7.601-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Fernando Chavarri Revuelta, Juez municipal número 15 de los de esta capital y accidentalmente número 9 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 457/1966, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Segundo Fernández Palau, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra doña Mercedes González García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Fernández Torrija, que tuvo su domicilio en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 13.781 pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días para cubrir el principal reclamado y por otras 10.000 pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para responder de las costas y gastos del procedimiento, los siguientes bienes:

Participación indivisa de 18 partes y 69 milésimas que pertenecen a la demandada, doña Mercedes González García, de las 100 en que se considera dividida la finca solar sobre el que se alzaba una casa sita en esta capital, con fachada a la Cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular llamada Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número 6 y por la segunda con el número 1 de la manzana 140, cuya finca y participación se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 170 y siguientes del tomo 183 del archivo, libro 90 de la sección tercera, número 890, inscripción 25.

Ha sido valorada pericialmente la participación indivisa a que se refiere la anterior descripción en la suma de 32.338 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma de 32.338 pesetas en que ha sido tasada la finca, y que sirve de

tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1967.—El Secretario.—El Juez, Fernando Chavarri Revuelta.—7.599-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BERDASCO GARCIA, Constantino; hijo de Santiago y de Marta, natural de La Arena (S. del Barco), Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en París (Francia).—(3.566);

DIAZ CRESPO, José; hijo de Manuel y de Angelina, natural de Cardes (Piloña), Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hannover.—(3.567);

ARTETA GONZALEZ, Fidel A.; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Moreda (Aller), Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Dijon (Francia).—(3.568);

ALVAREZ BUSTO, Manuel; hijo de Joaquín y de María A., natural de Grado (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en Grado.—(3.569), y

BUSTO PRIETO, Dario; hijo de Raimundo y de Aurora, natural de Gio (Illano), Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja.—(3.570.)

AGUILAR TAILLERT, Santiago; hijo de Juan y Cándida, de veintidós años, natural de Madrid, casado, carpintero, con domicilio en Madrid, Sagrado Corán, 4, primero, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada y al pelo, boca normal, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 178 de 1967 por presunto autor de robo y desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Hernández Alburquerque, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid.—(3.609.)